



**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

Plan de trabajo

Regidora Presidenta: Laura Elena Martínez Ruvalcaba

Vocal 1: Cindy Estefany García Orozco

Vocal 2: Manuel de Jesús Jiménez Garma

Vocal 3: Tania Magdalena Bernardino Juárez

Vocal 4: Noe Saul Ramos García

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción IV establece que "los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor."

Con base en lo anterior, podemos entender a la Hacienda Pública Municipal, como el conjunto de recursos y bienes con que cuenta el Ayuntamiento, así como la forma que se administran, aplican y supervisan, para lograr sus fines; incluye la difusión de sus resultados, a través de la Cuenta Pública, como un elemento fundamental en la rendición de cuentas.

ELEMENTOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL				
INGRESOS	GASTOS	PATRIMONIO	DEUDA (Fuentes de financiamiento)	CUENTA PÚBLICA

La Constitución Política del Estado de Jalisco se establece: Artículo 88. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor.





Ahora bien, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, tiene como finalidad primaria el contribuir al buen uso de los recursos y las finanzas del municipio, en un claro compromiso con la transparencia y la participación de los ciudadanos en los temas de la administración del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

FACULTADES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO:

Artículo 60.-

La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal tiene las siguientes atribuciones:

- I.- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la hacienda y finanzaspúblicas del municipio;
- II.- Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en la materia y con base ensus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar lapolítica que al respecto deba emprender el municipio;
- III.- Evaluar la actividad hacendaria municipal, mediante la presentación de informes y propuestas quelogren avances para el ejercicio y aprovechamiento de los ingresos y egresos del municipio;
- IV.- Cumplir las obligaciones que le fija la ley que establece las bases generales de la administraciónpública municipal del Estado de Jalisco.
- V.- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a los bienes de dominiopúblico y privado del Municipio;
- VI.- Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en la materia y con base ensus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar lapolítica que al respecto deba emprender el municipio;
- VII.- Evaluar la actividad patrimonial municipal, mediante la presentación de informes y la propuesta desistemas para el adecuado uso, control, mantenimiento, recuperación, restauración, incremento ymejoramiento de los bienes de dominio público y privado del Municipio; y





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

VIII.- Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los municipios o los particulares respecto de los bienes de dominio público y privado del Municipio.

OBJETIVOS GENERALES

Proponer, estudiar y analizar los temas de hacienda pública sobre los siguientes ejes:

1.- INGRESOS

2.- EGRESOS

3.- PATRIMONIO MUNICIPAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Proponer iniciativas orientadas a la correcta administración de las finanzas públicas del municipio.
- Proyectar, elaborar, y aplicar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos en los términos de eficiencia, austeridad y transparencia.
- Vigilar y garantizar que los recursos de la Administración Pública se manejen con el máximo de eficiencia posible y que se encuentren dentro del marco legal.
- Promover el equilibrio de las finanzas públicas municipales.
- Elaborar planes y proyectos encaminados al mejoramiento y fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal.
- Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones en la materia y con base en sus resultados y las necesidades requeridas.
- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a los bienes de dominio público y privado del Municipio.
- Evaluar la actividad patrimonial Municipal, mediante la presentación de informes y la propuesta de sistemas para el adecuado uso, control, mantenimiento, recuperación, restauración, incremento y mejoramiento de los bienes de dominio público y privado del Municipio





- Llevar a cabo un informe de la Comisión, por lo menos cada 3 meses en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el informe anual respectivo.

LOS REGIDORES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PUBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL APROBAMOS EN LOS TÉRMINOS DE ESTE DOCUMENTO, EL PLAN DE TRABAJO PARA ESTE CUERPO COLEGIADO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

PRESIDENTA	LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA	
VOCAL 1	CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO	
VOCAL 2	MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA	
VOCAL 3	TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ	
VOCAL 4	NOE SAUL RAMOS GARCÍA	

ATENTAMENTE
 “2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZUÑIGA”
 CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, OCTUBRE DEL 2018.



LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL **ÁREA DE REGIDORES**

C.c.p. Archivo
LEMR/ama

